

RESOLUCIÓN Nº: 1520/11.-

Ramallo, 1º de diciembre de 2011

VISTO:

La reparación del Camino Provincial Nº 087-01 desde Avda. San Martín hasta el Camino Provincial Nº 087-11 conocido como Camino de la Costa; y

CONSIDERANDO:

Que dicho recorrido se presta para desarrollar grandes velocidades por parte de los vehículos;

Que dicho trayecto en gran parte linda con barrios habitados por numerosa cantidad de vecinos, entre los cuales se encuentran chicos con edad escolar, siendo este camino el principal y único acceso para concurrir a los establecimientos educativos;

Que es necesario disminuir la velocidad en dicha arteria con el fin de prevenir cualquier tipo de accidentes ya que dicha arteria es utilizada por los vecinos generando un intenso tránsito de vehículos de distinto porte que utilizan dicha vía por distintos motivos de salud, trabajo, educación, comercio etc. siendo este acceso la principal arteria de Comunicación de nuestra Ciudad con el Partido de San Nicolás;

Que por las circunstancias antes expuestas los vecinos solicitan la colocación de reductores de Velocidad en dicha Arteria;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Dirección de Vialidad Provincial, analice según la ley ----- Nacional Nº 24449 la posibilidad de colocar reductores de velocidad en la Arteria mencionada en los Vistos de la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 2º) Dar amplia difusión de la presente Resolución a través de los medios ----- periodísticos locales para su conocimiento.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRORROGA DEL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2011.-----